

DOCUMENTO S/5705

Carta, de fecha 15 de mayo de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre

[Original: inglés]
[15 de mayo de 1964]

Tengo el honor de señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad nuevos ejemplos de amenazas provocadoras y actos de agresión por parte de Turquía, como los siguientes:

a) Hace poco, usando de la palabra en Eskisehir, el Viceprimer Ministro de Turquía, Sr. Kemal Satir, declaró lo siguiente:

“Hoy está todo listo para una intervención turca en Chipre. Las fuerzas turcas pueden ocupar Chipre en seis horas.”

b) Un avión identificado como del tipo Thunderstreak F-84, con el emblema de la Fuerza Aérea turca en el fuselaje y en la cola, sobrevoló la región de Xeros, de la República de Chipre, y dio varias vueltas sobre Morphou a una altura de 150 a 200 pies, a las 08.05 del 15 de mayo de 1964. A este respecto, mi Gobierno protestó enérgicamente ante el Embajador de Turquía en Nicosia.

Esta última violación del espacio aéreo de la República de Chipre por aviones militares turcos, volando

a bajo nivel, estuvo destinada a aterrorizar a los habitantes, crear una peligrosa tirantez y desbaratar los esfuerzos de la Fuerza de las Naciones Unidas en pro de la pacificación. Constituye un desafío directo a la resolución del Consejo de Seguridad⁶⁴ y un acto de agresión contra la soberanía y la independencia de la República de Chipre, así como una infracción a las normas del derecho internacional y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno atribuye suma gravedad a estos hechos y espera que las Naciones Unidas no escatimen esfuerzos para aplicar sanciones e impedir su repetición.

Solicito de Vuestra Excelencia quiera hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

⁶⁴ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento S/5575.

DOCUMENTO S/5706

Carta, de fecha 13 de mayo de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[16 de mayo de 1964]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un telegrama dirigido a Vuestra Excelencia por el Dr. Fazıl Küçük, Vicepresidente de Chipre.

Agradeceré que Vuestra Excelencia se sirva hacer circular el texto de dicho telegrama, como documento del Consejo de Seguridad, entre todos los miembros de este órgano, para su examen, y también entre los Gobiernos de los Estados que han proporcionado contingentes para la Fuerza de las Naciones Unidas.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

TELEGRAMA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1964, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE

El 8 de mayo de 1964 se me envió un ejemplar del informe presentado por Vuestra Excelencia al Consejo de Seguridad sobre la organización y el funcionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, de fecha 2 de mayo de 1964 [S/5679].

Es bastante lamentable que algunos importantísimos acontecimientos no hayan sido registrados en los párrafos 8 a 15 del informe, comprendidos en el epígrafe “La situación en Chipre desde el 27 de marzo de 1964”. Esta omisión tiende a dar una idea totalmente diferente de la real situación imperante en Chipre. En consecuencia, deseo formular las observaciones siguientes en la esperanza de que sean leídas junto con el informe.

1. En el párrafo 8, aunque se menciona el hecho de que se había suspendido el trabajo en algunas industrias locales y en dos zonas de explotación minera (lo que afecta a 2.500 familias griegas sobre el 80% de la población), no se alude a la estrangulación económica de la comunidad turca por los griegos que abusan de la autoridad gubernamental que han usurpado por la fuerza. A continuación se dan algunos ejemplos:

a) Han retenido, desde enero de 1964, el pago de sueldos y otros subsidios adeudados a miembros turcos de los servicios públicos de la República (lo que afecta a 4.000 familias turcas, sobre el 20% de la población), así como el subsidio de 400.000 libras adeudado en virtud de la Constitución a la Cámara Comunal Turca por concepto de los servicios de educación para la comunidad turca (lo que afecta a otras 1.000 familias turcas). Cabe señalar aquí que incluso los emolumentos de funcionarios tales como el Vicepresidente, el Auditor General y el Fiscal General Adjunto, que se imputan al Fondo Consolidado de la República, así como los de los titulares de cargos políticos, como Ministros y miembros de la Cámara de Representantes, han sido arbitrariamente retenidos. Dichas medidas equivalen a malversación de fondos. Es significativo que a los miembros turcos de aquellos servicios públicos cuyas oficinas han funcionado siempre en el sector turco, así como a los funcionarios que han continuado desempeñando sus funciones, se les haya negado también el pago de sus emolumentos, mientras que a cientos de funcionarios griegos que han dejado de desempeñar sus funciones habituales en el sector turco, se les paga el sueldo completo.